

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento negociado con varios criterios de valoración, del contrato de suministro de RENTING DE VEHÍCULO DE GAMA SUPERIOR, expediente S.041/15 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: S.041/15.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: "Renting de vehículo de gama superior".
- c) Fecha de solicitud de presentación de ofertas: 04/06/2015.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Importe excluido el I.V.A.: 57.851,24 €
- Importe I.V.A. (21 %): 12.148,76 €
- Presupuesto total: 70.000,00 €

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 14/07/2015
- b) Adjudicatario: BANCO SANTANDER, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe:

Importe excluido el I.V.A.: 48.026,88 €

Importe I.V.A. (21 %): 9.791,04 €

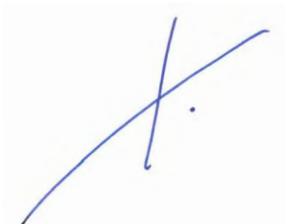
Presupuesto total: 57.817,92 €

- e) Motivación de la adjudicación:

Cumplir con el pliego de prescripciones técnicas establecido y ser su oferta, en su conjunto, la más ventajosa para la Universidad de Extremadura.

6.- Empresas presentadas a la licitación:

- Banco Santander, S.A.
- BBVA Autorenting, S.A.



7.- **Candidatos descartados de la licitación y motivación:** No.

8.- **Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** Sí.

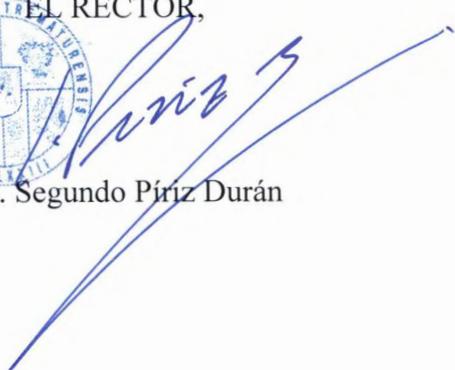
BBVA AUTORENTING, S.A., por no cumplir las prescripciones mínimas exigidas por proponer, entre otras prestaciones, una cilindrada de 2.400 cc (se exigen 3.000 cc) y 5 cilindros en línea con cuatro válvulas por cilindro (se exigen 6 cilindros en V).

9.- **Plazo para la formalización del contrato:**

Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución.

Badajoz, a catorce de julio de dos mil quince.

EL RECTOR,

Fdo. Segundo Piriz Durán

Fecha de publicación en
"Perfil de Contratante":

11 6 JUL 2015